

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

NO. OFICIO: **2026GEQ00502**
NO. PROYECTO: **2026-00344**
NO. EXPEDIENTE: **BP003422026**
NUP: **2660022**

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de Abril de 2026

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2026	\$1,200,000.00
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$1,200,000.00

(UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:
REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL PLÁTANO, SAN JOAQUIN, QRO.

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN**

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
(Firmado Electrónicamente)

LIC. RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ
Director de Gasto Social

ANEXO

NO. OFICIO: 2026GEQ00502
NO. PROYECTO: 2026-00344
NO. EXPEDIENTE: BP003422026
NUP: 2660022

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de Abril de 2026

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL PLÁTANO, SAN JOAQUIN, QRO.

MONTO: \$ 1,200,000.00

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE:

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2526330211.P.C039.423.S.9	\$1,200,000.00
TOTAL		\$1,200,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



678b3d421c7e6afa49d2a2497d1a66df5b6522520bdafe2e3610ede855b24067

**RICARDO SALVADOR BACA MUNOZ****Certificado:** 47fb91205d70b316e8a83172a469e3e379e6737b**Fecha de firma:** 15/4/2026, 14:27:17 UTC (2:27:17 p.m.) Hora Local**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

aeb3b397b18974b36abfbf649acec19468c283437a04a34a5ffffac5bf7950996

Firma Electrónica:ZVF4CLIDuR1+rAqL9Fj0UfrZGz4wKecgxw0FlZAuxIAhgdELRI+eG9WuwT7jhKKs1LKqvXdcFMi
RiDJFjoZp0M4+rr3STV7BQr/pgSVcq5knDRnN02d0RsmvY9mfeC0FMbuqP00iVizQNAeFA02zPS
930xZE2P5ggH/xci4lHGKw9oMpg1Uu8yP60R7BBGXahE0LDMJnQg1zZ0hgUm98zlk8rEqpTQMx0
/ZUKDA8nmRj8waezwMs4zs0q/4lS6rccpFho+6BfDH4ZbUpBwq9mdjz9e0f1DGnCiInLpLvsgiHX
tA/Prwf/HrSwb+Y46WyDksZ6PuLY3JKKyTeYj+UM4A==

678b3d421c7e6afa49d2a2497d1a66df5b6522520bdaf2e3610ede855b24067

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

NO. OFICIO: **2026GEQ00766**
NO. PROYECTO: **2026-00344**
NO. EXPEDIENTE: **BP003422026**
NUP: **2660022**

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de Mayo de 2026

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2026	\$1,199,363.86
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$1,199,363.86

(UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:
REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL PLÁTANO, SAN JOAQUIN, QRO.

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN**

El presente oficio actualiza al oficio: 2026GEQ00502 de fecha: 15 de Abril de 2026.

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
(Firmado Electrónicamente)

LIC. RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ
Director de Gasto Social



Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de Mayo de 2026

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:
REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL PLÁTANO, SAN JOAQUIN, QRO.

MONTO: \$ 1,199,363.86

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

Cuentas presupuestales

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2526330211.P.C039.423.S.9	\$1,199,363.86
TOTAL		\$1,199,363.86

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**RICARDO SALVADOR BACA MUNOZ****Certificado:** 47fb91205d70b316e8a83172a469e3e379e6737b**Fecha de firma:** 11/5/2026, 17:38:15 UTC (5:38:15 p.m.) Hora Local**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

2ddd35167b9d539105d16ab6bdf9cf2857901919c829910ac240a3ad7c0ac606

Firma Electrónica:Zd1E4TNIhc3WyFhej3ZJasz7U2VHmbAbXfP36Yy6moXC8f3rEKs/ny5TfGl+od+JZcM9j+8FQkt
RsqKXT8Zbk57qcynw6lTxbumJjDgTSG00TQ9DL+bn+OC0yTP2m1kacSqVn+3LRMhVTyqpu5Drmi
m874LJp+bEJkwzd7Be23WwdVdxQ486onFIpWgnbazY1EjFJw55k0p000JEiJVNxQFwUJuJqbV8d
muk6m8UicA7B3cqY26NC/scsWRqOLAFNaB1A0DtN8wqEnk6FsfgPri3Wz/viBoBfiaJcauIXwRY
xB5DmeJTiqF+scy9hP7ccjRwcWhQ20z1VjuGDI18ow==

73031950ce143c44bdf05922421defd17ebddc521a43875ebff63beca71721f8

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.